

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

24163 *Anuncio de subasta en la Notaría de Miguel Krauel Alonso en Málaga para tramitar venta extrajudicial.*

Miguel Krauel Alonso, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Málaga,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en 29015 Málaga, calle Don Juan Diaz, número 4, planta segunda, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Número 6. Piso en Urbanización Las Flores, de Málaga, sexto. Forma parte del Bloque 56, en calle denominada hoy Obispo José de Gómez, número uno. Piso segundo B de la casa o portal A.

Linda: Frente, caja de escalera y segundo C; derecha, segundo A; izquierda, zona ajardinada, y fondo, zona ajardinada. Compuesto de tres habitaciones, cocina, aseo y tendedero, con una superficie de cincuenta metros ochenta y ocho decímetros cuadrados.

Cuota: Dos enteros cincuenta y tres centésimas por ciento (2,53%).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Málaga número 9, en el tomo 1.766, libro 826, folio 103, finca número 11.441, inscripción 12.^a Tendrá lugar en mi notaría. La 1.^a subasta, el día 20 de septiembre de 2011, a las 18:00 horas, siendo el tipo base el de 143.944,00 €; de no haber postor o si resultare fallida, la 2.^a subasta, el 25 de octubre de 2011, a las 18:00 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.^a subasta el 24 de noviembre de 2011, a las 18:00 horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 29 de noviembre de 2011, a las 18:00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.^a y 2.^a subasta, y en la 3.^a un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Málaga, 4 de julio de 2011.- El Notario.

ID: A110055067-1

cve: BOE-B-2011-24163